

## 1. Breve referencia metodológica

Se ofrece en este apartado información relativa a los trabajadores afiliados al Sistema de la Seguridad Social en alta laboral en determinadas actividades económicas vinculadas a la cultura o a la propiedad intelectual.

La información se proporciona desglosada por régimen, distinguiéndose los resultados del Régimen General y del Régimen de Trabajadores Autónomos, para cada una de las actividades económicas vinculadas a la cultura o a la propiedad intelectual a dos, tres y cuatro dígitos, y por sexo. Con ello se pretende ofrecer indicadores mensuales que faciliten el análisis del sector.

La fuente de información utilizada ha sido la **Explotación mensual de Ficheros de Afiliación de Trabajadores al Sistema de la Seguridad Social** facilitada por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Para una correcta interpretación de las cifras ha de tenerse en cuenta **que el número de afiliados no se corresponde necesariamente con el de trabajadores, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar**. Es decir, la misma persona se contabiliza tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea porque tiene varias actividades laborales en un mismo régimen o en varios.

En cualquier caso, para una adecuada conciliación con otras fuentes, ha de tenerse en cuenta que el concepto de trabajador afiliado en alta en actividades vinculadas a la cultura o a la propiedad intelectual difiere del concepto de empleo cultural utilizado en la Encuesta de Población Activa (EPA), que es el que se refleja en el área de empleo cultural de CULTURAbase y del Anuario de Estadísticas Culturales y que considera a las personas ocupadas residentes en España, no a los puestos de trabajo. Asimismo, la explotación de la EPA en el ámbito cultural se realiza considerando el criterio conjunto de ocupaciones y actividades económicas, y la ocupación no está disponible en la explotación de afiliados en alta laboral que se acompaña.

Adicionalmente, ha de tenerse en cuenta que el desglose disponible en la EPA, no permite reflejar todas las actividades consideradas en los afiliados en alta. En este sentido debe destacarse la imposibilidad de considerar en la explotación EPA actividades como el comercio que requerirían de un desglose por actividades de cuatro dígitos, superior al disponible actualmente en la EPA. Por todo ello se proporcionan únicamente datos de afiliados en alta de cada una de las actividades económicas a dos, tres o cuatro dígitos, vinculadas al sector cuyos subtotales no coinciden debido a su forma de elaboración.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que en el Régimen General, los trabajadores afiliados figuran agrupados bajo una cuenta de cotización a la Seguridad Social que agrupa a un colectivo de trabajadores, pertenecientes a una misma empresa, que desarrollan su actividad laboral en una misma provincia y que tienen características homogéneas frente a la cotización y la actividad económica que figura en los resultados es la asociada a esta cuenta de cotización.

Los trabajadores afiliados en alta laboral se obtienen de las situaciones que figuran en el fichero de trabajadores el último día de cada mes, no teniendo porqué coincidir en su totalidad dichas situaciones con las reales para un mismo período de tiempo, debido a que no todas las situaciones se transmiten al fichero en el mismo mes en que se han producido.

Aún con las consideraciones anteriores, en las actuales circunstancias se considera de utilidad poner a disposición de los usuarios las series mensuales desde enero de 2019 de afiliados en alta ldel ámbito objeto de estudio que se acompañan.

El detalle de los aspectos metodológicos de la Estadística de Afiliación de Trabajadores al Sistema de la Seguridad Social puede consultarse en el apartado dedicado a estadística disponible en [www.mitramiss.gob.es](http://www.mitramiss.gob.es)